



Resolución de Decanato **203 / 2025 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.103/2025 – Designar a Prof. Matías G. Choque - JTPSD –  
Área Disciplinar Matemática - Ciclo CIU 2024-2025 – sede central  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
10/03/2025

**VISTO:**

La nota presentada por la Profesora Coordinadora del ciclo de ingreso 2024-2025 – Prof. Gimena Fernández – a través de la cual solicita se designar al Prof. Matías Gabriel Choque - en los dos (2) cargos vacantes de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para cumplir la función DOCENTE para el área disciplinar MATEMÁTICA - en el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2024-2025) de la Facultad de Ciencias Naturales, sede central; y

**CONSIDERANDO:**

Que motiva dicho pedido por cuanto los docentes que cumplieron los años anteriores – informaron su decisión de no formar parte de este año del equipo CIU según los argumentos expresados en Res. CD 477/2024- NAT-UNSa.

Que a través de Expte. 10.632/2024 se realizó una convocatoria para cubrir cargos vacantes para el área Química, en el que el Prof. Choque quedó en orden de mérito, y que la Prof. Fernández informa que se encuentra en condiciones de formar parte del equipo ampliado.

Que debido al escaso tiempo para convocar un nuevo llamado, el receso enero, el inminente inicio del momento 2, la disposición del postulante Prof. Matías Gabriel Choque, la importancia que revista este ciclo de ingreso, lo previsto en Res. CS 342/22, CS 383/22, y la imperiosa necesidad de contar con la mayor cantidad de docentes que puedan atender adecuadamente a los alumnos, el suscripto resuelve: 1) Designar al Prof. Matías Gabriel Choque – en los dos (2) cargos vacantes de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para cumplir la función DOCENTE para el área disciplinar MATEMÁTICA - en el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2024-2025) de la Facultad de Ciencias Naturales, para Equipo Ampliado, sede central; 2) Imputar el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos aprobados por Res. CS 356/24.

Que los docentes designados para el ciclo deberán encuadrarse dentro de los reglamentos de incompatibilidad fijada por la Res. CS 420/99 y la excepción dispuesta por Res. CS 383/22 y cumplimentar la documentación de rigor en tiempo y forma para acceder a los haberes correspondientes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designese al **PROF. MATIAS GABRIEL CHOQUE** – DNI N° - 37.777.795 - en los dos (2) cargos de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para el **ÁREA DISCIPLINAR MATEMÁTICA-** para el Ciclo de Ingreso 2024-2025 - **EQUIPO AMPLIADO** (CIU 2024-2025) de esta Facultad, (Febrero-Marzo de 2025), en todo de acuerdo a lo fijado por Res. CS 342/22 y Res.CS 383/22, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente a los fondos dispuestos por Res. CS 342/22 y CS 356/24 para el presente ciclo de ingreso.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdese al personal designado que se encuentra en vigencia el Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y la excepción establecida por Res. CS 383/22.



Resolución de Decanato **203 / 2025 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.103/2025 – Designar a Prof. Matías G. Choque - JTPSD –  
Área Disciplinar Matemática - Ciclo CIU 2024-2025 – sede central  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
10/03/2025

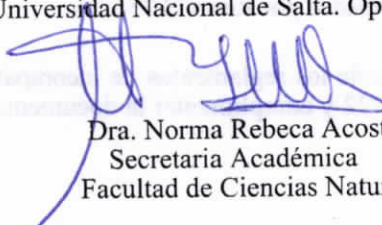
ARTÍCULO 4°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de la presente para que el interesado se interiorice de los trámites a realizar, previos a la posesión de funciones en Dirección General de Personal y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

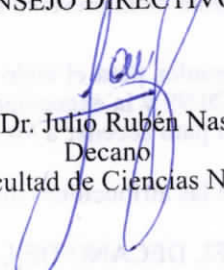
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio de cabecera: <https://dgp.unsa.edu.ar/>

ARTÍCULO 5°.- Infórmese a los docentes mencionados que deberán presentar todos los documentos requeridos por la Dirección General de Personal y las certificaciones de otros empleadores, (si lo tuvieran) y reporte de AFIP – según procedimientos vigentes en esta Universidad, con el fin de acceder a los haberes correspondientes, con el fin de acceder a los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- Dispóngase que los docentes afectados actuarán bajo la responsabilidad del Docente Coordinador del Ciclo y/o Secretaría Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, Prof. Choque, Prof. Coordinadora de CIU, Escuelas de Agronomía, Biología, Recursos Naturales y Geología, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica, de esta Universidad y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Oportunamente envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.-

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales